

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Feliciano Sánchez Tesoro en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Feliciano Sánchez Tesoro, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se nombra Consejeros de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España a los Decanos de los Colegios de Palma de Mallorca, Pamplona y Logroño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los apartados b) y c) del número tercero del artículo 56 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, modificado por Decreto de 28 de enero de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Don José Rivero Marrero, don Andrés Tames Escobedo, don Antonio Prada Blanco y don Francisco Mateo Montull, Decanos, respectivamente, de los Colegios de Procuradores de Las Palmas, Oviedo, León y Lérida, cesan en el cargo de Consejeros de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España, por haber finalizado el plazo durante el cual ejercían sus funciones.

Segundo. Nombrar para cubrir los expresados cargos a don Lorenzo Clar Salvá, don Joaquín del Olmo Basterrechea y don Luis Sáez Benito Sánchez, Decanos, respectivamente, de los Colegios de Palma de Mallorca, Pamplona y Logroño.

Tercero. Vacante en la actualidad el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Lugo, se procederá a su elección en la fecha señalada en los Estatutos de dicho Colegio, poniendo el nombramiento del elegido en conocimiento de este Departamento para su designación como Consejero de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de España.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3183/1964, de 17 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar el Ministro Togado del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Abía y Zurita.

Por haber ascendido a su actual empleo el Ministro Togado del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Abía y Zurita, Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en disponer cese en el referido cargo.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3184/1964, de 17 de octubre, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3185/1964, de 17 de octubre, por el que se nombra Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Gómez de Barreda y de León.

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Gómez de Barreda y de León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3186/1964, de 8 de octubre, por el que se asciende al empleo de Ministro Togado de la Armada al General Auditor del Cuerpo Jurídico don José Abía y Zurita.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de Ministro Togado de la Armada, con antigüedad del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al General Auditor don José Abía y Zurita, nombrándole Inspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Asesor general del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3187/1964, de 8 de octubre, por el que se asciende al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada al Coronel don José Gómez de Barreda y de León.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en ascender al empleo de General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, con antigüedad del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al Coronel del referido Cuerpo don José Gómez de Barreda y de León, que quedará a las órdenes del Ministro del ramo en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 3188/1964, de 8 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos del Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el Ministro Togado de la Armada don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se nombra Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza a doña Julia Barranquero Peris, Inspectora destinada en la misma plantilla.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Zaragoza a doña Julia Barranquero Peris, Inspectora destinada en la misma plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 25 de septiembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la Cátedra del Grupo I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las Cátedras vacantes del Grupo I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Torrelavega;

Resultando que por Orden de 28 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo I «Matemáticas» de las Escuelas Técnicas de Peritos de Minas de Almadén, Cartagena, Huelva, León y Torrelavega;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, para cubrir las Cátedras de Cartagena y Torrelavega, a don Julio Amado Castanedo y don Miguel Remón Ortí, respectivamente, y por mayoría y para las Cátedras de León y Huelva, a don Juan Francisco Montalbán Fernández y don Fernando de Cos Jahrling, respectivamente, no habiendo lugar a la provisión de la vacante de Almadén;

Resultando que con posterioridad a la propuesta formulada por el Tribunal, el opositor, don Fernando de Cos Jahrling, eleva

escrito en el que acredita documentalmente que el también opositor don Juan Francisco Montalbán Fernández, propuesto para la Cátedra de la Escuela de León, como Ingeniero de Minas al servicio de la Hacienda Pública, sirve el cargo de Jefe del Sector de Carbones, con residencia en Santander, por lo que estima que el ejercicio de dicho destino por razones, al menos, de residencia, es incompatible con el desempeño de la Cátedra de la Escuela de León, por lo que de renunciar el citado señor Montalbán a la Cátedra para la que es propuesto, suplica ser designado para dicha plaza de León, ciudad en la que actualmente reside, en lugar de la de Huelva, por haber obtenido en la oposición el número inmediato siguiente al alcanzado por el señor Montalbán;

Resultando que en el plazo de presentación de documentos presentó los suyos el señor Montalbán Fernández, entre los que figura una certificación de la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, en la que se hace constar que la función que ejerce el señor Montalbán, como Jefe del Sector de Carbones, con ámbito nacional, es compatible con el desempeño de la función docente en la Escuela de Peritos de Minas de León;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en el Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año exigen a los Catedráticos de Escuelas Técnicas de nuevo ingreso que ejerzan otro empleo o cargo, que el horario de trabajo en éstos no impida el cumplimiento de la labor docente en jornada continua y en la propia Escuela, fijada como mínimo en cuatro horas diarias para la mañana durante cinco días por semana, por lo que al tener el señor Montalbán su residencia obligatoria en Santander por razón del cargo del que se ha hecho mención, aún cuando éste sea de ámbito nacional, es incompatible con el ejercicio de la labor docente que ha de desarrollar como Catedrático en León, por lo que, de existir compatibilidad de horario, ha de resolver el señor Montalbán, con anterioridad al acto de posesión como Catedrático, su compatibilidad de residencia, ya que está obligado a fijarla en León, de conformidad con lo establecido en el apartado C) del artículo 25 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, aprobado en 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21);

Considerando que al no haber renunciado el señor Montalbán a la Cátedra obtenida por oposición, no procede la rectificación de elección de destino formulada por el señor de Cos;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo I «Matemáticas» de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena a don Julio Amado Castanedo, de la de Torrelavega a don Miguel Remón Ortí, de la de León a don Juan Francisco Montalbán y de la de Huelva a don Fernando de Cos Jahrling, declarando desierta de dicha oposición la Cátedra del referido Grupo de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Almadén.

Segundo.—Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondientes al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—Que al tomar posesión de su cargo el señor Montalbán acredite que ha fijado su residencia en León, como requisito indispensable.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.